



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés económico, social, productivo, cultural, turístico y vial la pavimentación de la ruta provincial n° 83 entre la actual ruta nacional n° 40 (ex ruta n° 258) y el paso rionegrino El Manso, paso internacional complementario y alternativo al Cardenal Samoré para el Desarrollo del Corredor Bioceánico Norpatagónico.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 182/2010